



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria – Clínica Veterinaria
Email: comite_electoral2025@untumbes.edu.pe

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 011-2025/UNTUMBES-CEU

Tumbes, 06 de octubre de 2025

VISTO:

*Las actas de escrutinio para la elección de **Decanos de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y Derecho y Ciencia Política e Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar** de la Universidad Nacional de Tumbes llevada a cabo el día jueves 02 de octubre de 2025; y,*

CONSIDERANDO:

*Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes (CEU) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, **siendo sus fallos inapelables**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N° 30220;*

Que, con Resolución N° 001-2025/UNTUMBES-AU del 23 de enero de 2025, por acuerdo de la Asamblea Universitaria en su sesión extraordinaria de fecha 22 de enero de 2025, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, integrado por las personas que en ella se indica;

Que, el artículo 196° del Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes establece que “El Comité Electoral Universitario es autónomo; (...) El Reglamento General y el Reglamento de Elecciones norma su funcionamiento”;

Que, los procesos electorales en la Universidad Nacional de Tumbes, que precisa la Resolución, N° 001-2025/UNTUMBES-AU, se desarrollaron al amparo de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Tumbes, el Reglamento de Elecciones para los Procesos Eleccionarios 2025 de la Universidad Nacional de Tumbes, el Manual ONPE para organizar elecciones de autoridades en Universidades Públicas, y otras disposiciones legales en materia electoral;

*Que, conforme al cronograma de actividades del proceso electoral, con fecha 02 de octubre de 2025 se llevó a cabo el acto de votación de la elección de **Decanos de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y Derecho y Ciencia Política e Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar** de la Universidad Nacional de Tumbes de la Universidad Nacional de Tumbes, para un período de cuatro (04) años, con la participación de la **lista 1 – Integración Universitaria** y **lista 2 – Sinergia Universitaria**.*

*Que, tratándose de la elección de **Decanos de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y Derecho y Ciencia Política e Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar** de la Universidad Nacional de Tumbes, se ha verificado, con vista a las actas electorales el resultado siguiente:*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria – Clínica Veterinaria
Email: comité_electoral2025@untumbes.edu.pe

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 011-2025/UNTUMBES-CEU

1.- Cómputo General de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

COMPUTO DE VOTOS - DECANATO - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD											
Mesa	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	Condición	Lista N° 01	Lista N° 02	Votos Validos	Votos en Blanco	Votos en Nulos	Votos Impugnados	Total Votos Emitidos	Votos no Emitidos	Total Padrón
			Integración Universitaria	Sinergia Universitaria							
1	ESTUDIANTES	ENFERMERIA	182	59	241	3	4	-	248	38	286
2		MEDICINA HUMANA	72	104	176	-	11	-	187	26	213
3		NUTRICIÓN Y DIETETICA	21	206	227	1	7	-	235	11	246
4		OBSTETRICIA	6	234	240	1	6	-	247	55	302
SUB TOTAL VOTACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO			281	603	884	5	28	-	917	130	1,047
18	DOCENTES	Docentes Pre Grado	22	52	74	1	-	-	75	1	76
TOTAL VOTACIÓN			22	52	74	1	-	-	75	1	76

2.- Validación

CONDICIÓN DE VOTANTE	TOTAL PADRON ELECTORES HABILES	TOTAL VOTOS VÁLIDOS	% DE VOTACIÓN	CONDICIÓN	VALIDACIÓN DE ELECCIÓN
Docentes	76	75	98.68%	+ 60% de docentes ordinarios habiles	ELECCIONES VÁLIDA
Estudiantes	1,047	917	87.58%	+ 40% de estudiantes matriculados de pregrado y posgrado	ELECCIONES VÁLIDA

3.- Resultados del cómputo.

Una vez aplicada la fórmula señalada en el artículo 34 del Reglamento de Elecciones, el resultado ponderado de los votos es el siguiente:

NOMBRE DE LA LISTA	Votación de Docentes	Distribución	Votación Distribuida Docentes	Votación de Estudiante	Distribución	Votación Distribuida Estudiantes	RESULTADOS DE LAS ELECCIONES		CONDICIÓN DE GANADOR 50% +1 DE LOS VOTOS VÁLIDOS
							0.30	30.42%	
Lista N° 01 INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA	22	2/3	0.20	281	1/3	0.11	0.30	30.42%	
Lista N° 02 SINERGIA UNIVERSITARIA	52	2/3	0.47	603	1/3	0.23	0.70	69.58%	
TOTAL VOTOS AMBAS LISTAS	74			884					

Que, en este estado del proceso electoral, el CEU ejerciendo su función establecida en el artículo 24 y 28 del Reglamento de Elecciones, a la vista de los resultados expuestos, procede a declarar **VÁLIDA** la elección de **Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud** de la Universidad Nacional de Tumbes.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria – Clínica Veterinaria
Email: comité_electoral2025@untumbes.edu.pe

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 011-2025/UNTUMBES-CEU

1.- Cómputo General de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias

COMPUTO DE VOTOS - DECANATO - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS											
Mesa	FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS	Condición	Lista N° 01	Lista N° 02	Votos Validos	Votos en Blanco	Votos en Nulos	Votos Impugnados	Total Votos Emitidos	Votos no Emitidos	Total Padrón
			Integración Universitaria	Sinergia Universitaria							
5	ESTUDIANTES	AGROINDUSTRIAS	113	30	143	-	3	-	146	9	155
6		AGRONOMIA	21	141	162	1	7	-	170	20	190
7		INGENIERIA AGRICOLA	67	80	147	2	1	-	150	33	183
8		INGENIERIA CIVIL	62	28	90	1	2	-	93	4	97
9		INGENIERIA FORESTAL Y M. A	194	16	210	1	4	-	215	32	247
10		MEDICINA VETERINARIA Y Z.	138	42	180	4	23	-	207	46	253
SUB TOTAL VOTACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO			595	337	932	9	40	-	981	144	1,125
17	DOCENTES	Docentes Pre Grado	29	22	51	-	1	-	52	-	52
TOTAL VOTACIÓN			29	22	51	-	1	-	52	-	52

2.- Validación

CONDICIÓN DE VOTANTE	TOTAL PADRON ELECTORES HABILES	TOTAL VOTOS VÁLIDOS	% DE VOTACIÓN	CONDICIÓN	VALIDACIÓN DE ELECCIÓN
Docentes	52	52	100.00%	+ 60% de docentes ordinarios habiles	ELECCIONES VÁLIDA
Estudiantes	1,125	981	87.20%	+ 40% de estudiantes matriculados de pregrado y posgrado	ELECCIONES VÁLIDA

3.- Resultados del cómputo.

Una vez aplicada la fórmula señalada en el artículo 34 del Reglamento de Elecciones, el resultado ponderado de los votos es el siguiente:

NOMBRE DE LA LISTA	Votación de Docentes	Distribución	Votación Distribuida Docentes	Votación de Estudiante	Distribución	Votación Distribuida Estudiantes	RESULTADOS DE LAS ELECCIONES		CONDICIÓN DE GANADOR 50% +1 DE LOS VOTOS VÁLIDOS
Lista N° 01 INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA	29	2/3	0.38	595	1/3	0.21	0.59	59.19%	
Lista N° 02 SINERGIA UNIVERSITARIA	22	2/3	0.29	337	1/3	0.12	0.41	40.81%	
TOTAL VOTOS AMBAS LISTAS	51			932					

Que, en este estado del proceso electoral, el CEU ejerciendo su función establecida en el artículo 24 y 28 del Reglamento de Elecciones, a la vista de los resultados expuestos, procede a declarar **VÁLIDA** la elección de **Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias** de la Universidad Nacional de Tumbes.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria – Clínica Veterinaria
Email: comité_electoral2025@untumbes.edu.pe

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 011-2025/UNTUMBES-CEU

1.- Cómputo General de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

COMPUTO DE VOTOS - DECANATO - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS											
Mesa	FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS	Condición	Lista N° 01	Lista N° 02	Votos Validos	Votos en Blanco	Votos en Nulos	Votos Impugnados	Total Votos Emitidos	Votos no Emitidos	Total Padrón
			Integración Universitaria	Sinergia Universitaria							
11	ESTUDIANTES	ADMINISTRACIÓN	22	196	218	1	2	-	221	33	254
12		ADMINISTRACIÓN	211	13	224	2	-	-	226	27	253
13		CONTABILIDAD	57	159	216	-	6	-	222	31	253
14		CONTABILIDAD	70	151	221	-	5	-	226	26	252
15		ECONOMÍA	76	97	173	1	7	-	181	38	219
16		ECONOMÍA	68	113	181	2	6	-	189	29	218
SUB TOTAL VOTACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO			504	729	1,233	6	26	-	1,265	184	1,449
19	DOCENTES	Docentes Pre Grado	40	25	65	1	1	-	67	2	69
TOTAL VOTACIÓN			40	25	65	1	1	-	67	2	69

2.- Validación

CONDICIÓN DE VOTANTE	TOTAL PADRON ELECTORES HABILES	TOTAL VOTOS VÁLIDOS	% DE VOTACIÓN	CONDICIÓN	VALIDACIÓN DE ELECCIÓN
Docentes	69	67	97.10%	+ 60% de docentes ordinarios habiles	ELECCIONES VÁLIDA
Estudiantes	1,449	1,265	87.30%	+ 40% de estudiantes matriculados de pregrado y posgrado	ELECCIONES VÁLIDA

3.- Resultados del cómputo.

Una vez aplicada la fórmula señalada en el artículo 34 del Reglamento de Elecciones, el resultado ponderado de los votos es el siguiente:

NOMBRE DE LA LISTA	Votación de Docentes	Distribución	Votación Distribuida Docentes	Votación de Estudiante	Distribución	Votación Distribuida Estudiantes	RESULTADOS DE LAS ELECCIONES		CONDICIÓN DE GANADOR 50% +1 DE LOS VOTOS VÁLIDOS
							0.55	54.65%	
Lista N° 01 INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA	40	2/3	0.41	504	1/3	0.14	0.55	54.65%	
Lista N° 02 SINERGIA UNIVERSITARIA	25	2/3	0.26	729	1/3	0.20	0.45	45.35%	
TOTAL VOTOS AMBAS LISTAS	65			1,233					

Que, en este estado del proceso electoral, el CEU ejerciendo su función establecida en el artículo 24 y 28 del Reglamento de Elecciones, a la vista de los resultados expuestos, procede a declarar **VÁLIDA** la elección de **Decano de la Facultad de Ciencias Económicas** de la Universidad Nacional de Tumbes.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria – Clínica Veterinaria
Email: comité_electoral2025@untumbes.edu.pe

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 011-2025/UNTUMBES-CEU

1.- Cómputo General de Decano de la Facultad de Ciencias Sociales

COMPUTO DE VOTOS - DECANATO - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES											
Mesa	FACULTAD CIENCIAS SOCIALES	Condición	Lista N° 01	Lista N° 02	Votos Validos	Votos en Blanco	Votos en Nulos	Votos Impugnados	Total Votos Emitidos	Votos no Emitidos	Total Padrón
			Integración Universitaria	Sinergia Universitaria							
23	ESTUDIANTES	CIENCIAS DE LA COMUNICAC	99	116	215	-	15	-	230	33	263
24		EDUCACIÓN INICIAL	103	91	194	4	6	-	204	18	222
25		EDUCACIÓN PRIMARIA	16	26	42	2	-	-	44	1	45
26		PSICOLOGÍA	173	87	260	6	3	-	269	31	300
27		TURISMO	168	7	175	-	-	-	175	16	191
SUB TOTAL VOTACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO			559	327	886	12	24	-	922	99	1,021
20	DOCENTES	Docentes Pre Grado	41	19	60	-	-	-	60	1	61
TOTAL VOTACIÓN			41	19	60	-	-	-	60	1	61

2.- Validación

CONDICIÓN DE VOTANTE	TOTAL PADRON ELECTORES HABILES	TOTAL VOTOS VÁLIDOS	% DE VOTACIÓN	CONDICIÓN	VALIDACIÓN DE ELECCIÓN
Docentes	61	60	98.36%	+ 60% de docentes ordinarios habiles	ELECCIONES VÁLIDA
Estudiantes	1,021	922	90.30%	+ 40% de estudiantes matriculados de pregrado y posgrado	ELECCIONES VÁLIDA

3.- Resultados del cómputo.

Una vez aplicada la fórmula señalada en el artículo 34 del Reglamento de Elecciones, el resultado ponderado de los votos es el siguiente:

NOMBRE DE LA LISTA	Votación de Docentes	Distribución	Votación Distribuida Docentes	Votación de Estudiante	Distribución	Votación Distribuida Estudiantes	RESULTADOS DE LAS ELECCIONES		CONDICIÓN DE GANADOR 50% +1 DE LOS VOTOS VÁLIDOS
							0.67	66.59%	
Lista N° 01 INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA	41	2/3	0.46	559	1/3	0.21	0.67	66.59%	
Lista N° 02 SINERGIA UNIVERSITARIA	19	2/3	0.21	327	1/3	0.12	0.33	33.41%	
TOTAL VOTOS AMBAS LISTAS	60			886					

Que, en este estado del proceso electoral, el CEU ejerciendo su función establecida en el artículo 24 y 28 del Reglamento de Elecciones, a la vista de los resultados expuestos, procede a declarar **VÁLIDA** la elección de **Decano de la Facultad Ciencias Sociales** de la Universidad Nacional de Tumbes.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria – Clínica Veterinaria
Email: comité_electoral2025@untumbes.edu.pe

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 011-2025/UNTUMBES-CEU

1.- Cómputo General de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

COMPUTO DE VOTOS - DECANATO - FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS											
Mesa	FACULTAD CIENCIAS POLÍTICAS	Condición	Lista N° 01	Lista N° 02	Votos Validos	Votos en Blanco	Votos en Nulos	Votos Impugnado s	Total Votos Emitidos	Votos no Emitidos	Total Padrón
			Integración Universitaria	Sinergia Universitaria							
28	ESTUDIANTES	DERECHO	157	-	157	1	8	-	166	32	198
29		DERECHO	153	-	153	5	8	-	166	31	197
30		DERECHO	143	-	143	4	13	-	160	38	198
SUB TOTAL VOTACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO			453	-	453	10	29	-	492	101	593
21	DOCENTES	Docentes Pre Grado	17	-	17	-	1	-	18	7	25
TOTAL VOTACIÓN			17	-	17	-	1	-	18	7	25

2.- Validación

CONDICIÓN DE VOTANTE	TOTAL PADRON ELECTORES HABILES	TOTAL VOTOS VÁLIDOS	% DE VOTACIÓN	CONDICIÓN	VALIDACIÓN DE ELECCIÓN
Docentes	25	18	72.00%	+ 60% de docentes ordinarios habiles	ELECCIONES VÁLIDA
Estudiantes	593	492	82.97%	+ 40% de estudiantes matriculados de pregrado y posgrado	ELECCIONES VÁLIDA

3.- Resultados del cómputo.

Una vez aplicada la fórmula señalada en el artículo 34 del Reglamento de Elecciones, el resultado ponderado de los votos es el siguiente:

NOMBRE DE LA LISTA	Votación de Docentes	Distribución	Votación Distribuida Docentes	Votación de Estudiante	Distribución	Votación Distribuida Estudiantes	RESULTADOS DE LAS ELECCIONES		CONDICIÓN DE GANADOR 50% +1 DE LOS VOTOS VÁLIDOS
Lista N° 01 INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA	17	2/3	0.67	453	1/3	0.33	1.00	100.00%	
Lista N° 02 SINERGIA UNIVERSITARIA	-	2/3	-	-	1/3	-	-	0.00%	
TOTAL VOTOS AMBAS LISTAS	17			453					

Que, en este estado del proceso electoral, el CEU ejerciendo su función establecida en el artículo 24 y 28 del Reglamento de Elecciones, a la vista de los resultados expuestos, procede a declarar **VÁLIDA** la elección de **Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política** de la Universidad Nacional de Tumbes.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria – Clínica Veterinaria
Email: comité_electoral2025@untumbes.edu.pe

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 011-2025/UNTUMBES-CEU

1.- Cómputo General de Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar

COMPUTO DE VOTOS - DECANATO - FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y CIENCIAS DEL MAR											
Mesa	FACULTAD CIENCIAS POLÍTICAS	Condición	Lista N° 01	Lista N° 02	Votos Validos	Votos en Blanco	Votos en Nulos	Votos Impugnado s	Total Votos Emitidos	Votos no Emitidos	Total Padrón
			Integración Universitaria	Sinergia Universitaria							
31	ESTUDIANTES	INGENIERIA INDUSTRIAL PESQUERA	29	78	107	3	3	-	113	96	209
32		INGENIERIA PESQUERA ACUICOLA	10	42	52	1	15	-	68	199	267
SUB TOTAL VOTACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO			39	120	159	4	18	-	181	295	476
22	DOCENTES	Docentes Pre Grado	-	10	10	-	1	-	11	10	21
TOTAL VOTACIÓN			-	10	10	-	1	-	11	10	21

2.- Validación

CONDICIÓN DE VOTANTE	TOTAL PADRON ELECTORES HABILES	TOTAL VOTOS VÁLIDOS	% DE VOTACIÓN	CONDICIÓN	VALIDACIÓN DE ELECCIÓN
Docentes	21	11	52.38%	+ 60% de docentes ordinarios habiles	ELECCIONES NO VÁLIDA
Estudiantes	476	181	38.03%	+ 40% de estudiantes matriculados de pregrado y posgrado	ELECCIONES NO VÁLIDA

3.- Resultados del cómputo.

Una vez aplicada la fórmula señalada en el artículo 34 del Reglamento de Elecciones, el resultado ponderado de los votos es el siguiente:

NOMBRE DE LA LISTA	Votación de Docentes	Distribución	Votación Distribuida Docentes	Votación de Estudiante	Distribución	Votación Distribuida Estudiantes	RESULTADOS DE LAS ELECCIONES		CONDICIÓN DE GANADOR 50% +1 DE LOS VOTOS VÁLIDOS
Lista N° 01 INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA	-	2/3	-	39	1/3	0.08	0.08	8.18%	
Lista N° 02 SINERGIA UNIVERSITARIA	10	2/3	0.67	120	1/3	0.25	0.92	91.82%	
TOTAL VOTOS AMBAS LISTAS	10			159					

Que, en este estado del proceso electoral, el CEU ejerciendo su función establecida en el artículo 24 y 28 del Reglamento de Elecciones, a la vista de los resultados expuestos, procede a declarar **NO VÁLIDA** la elección de **Decano de la Facultad Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar** de la Universidad Nacional de Tumbes.

Por lo tanto, el Comité Electoral Universitario, en uso de sus atribuciones;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria – Clínica Veterinaria
Email: comité_electoral2025@untumbes.edu.pe

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 011-2025/UNTUMBES-CEU

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR VÁLIDA la elección de **Decanos de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y de Derecho y Ciencia Política** de la Universidad Nacional de Tumbes, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral, llevada a cabo el día 02 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR ganadora del proceso electoral para **Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud** de la Universidad Nacional de Tumbes, a la **Lista N° 02 de SINERGIA UNIVERSITARIA**, por haber alcanzado el ponderado de los votos válidos, establecidos en el artículo 34 del Reglamento de Elecciones.

ARTÍCULO 3°.- DECLARAR ganadores del proceso electoral para **Decanos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y de Derecho y Ciencia Política** de la Universidad Nacional de Tumbes, a la **Lista N° 01 de INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA**, por haber alcanzado el ponderado de los votos válidos, establecidos en el artículo 34 del Reglamento de Elecciones.

ARTÍCULO 4°.- PROCLAMAR a la candidata de la **Lista N° 02 de SINERGIA UNIVERSITARIA** como **Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud** de la Universidad Nacional Tumbes, de la siguiente manera:

- **DRA. GARCÍA GODOS CASTILLO, GREVILLI MARLITT – DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

ARTÍCULO 5°.- PROCLAMAR a los candidatos de la **Lista N° 01 de INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA** como **Decanos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y de Derecho y Ciencia Política** de la Universidad Nacional Tumbes, de la siguiente manera:

- **DR. – PUESCAS CHULLY, MIGUEL ANTONIO - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**
- **DR. BENAVIDES MEDINA, OSWALDO - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**
- **DRA. – MORAN BACA, ARMINA ISABEL - DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**
- **DR. – ROJAS LUJAN, VICTOR WILIAM - DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

ARTÍCULO 6°.- DECLARAR NO VÁLIDA la elección de **Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar** de la Universidad Nacional de Tumbes, por no





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria – Clínica Veterinaria
Email: comité_electoral2025@untumbes.edu.pe

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 011-2025/UNTUMBES-CEU

haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral, llevada a cabo el día 02 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 7°.- DISPONER la entrega de credenciales, a los candidatos de la **Lista N° 01 y 02 de INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA** como **Decanos de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y de Derecho y Ciencia Política** electos, que se mencionan en el artículo resolutivo 4° y 5°.

ARTÍCULO 8°.- DEJAR ESTABLECIDO que los candidatos electos, asumirán sus funciones desde el día 05 de noviembre de 2025, concluyendo su representación como **Decanos de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y de Derecho y Ciencia Política** de la Universidad Nacional de Tumbes, el 04 de noviembre del 2029.

ARTÍCULO 9°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional de Tumbes.

ARTÍCULO 10°.- ELEVAR la presente Resolución al Rectorado, para su cumplimiento, ejecución y demás fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dr. Milton Valladolid Ramos
Presidente de Comité Electoral